Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....765.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO N° 77/2018 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ADJUDICADA COMO RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LID) Nº 01/2018 ID: 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS)

-1-

Asunción, 07 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 345/2020 del 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Contrato Nº 77/2018, suscrito con la Firma FUTURO S.A., en el marco de la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID 353.456, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2020.*

Que, por Nota DGAF Nº 166/2020 del 26 de octubre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitó a la Firma FUTURO S. A, la conformidad para la renovación del contrato suscripto por el mismo periodo de tiempo, en virtud a que el mismo se encuentra próximo a vencer.

Que, por constancia de conformidad la firma FUTURO S. A., expresa su parecer favorable para la extensión del contrato hasta el 21 de diciembre de 2022.

Que, por Dictamen UOC Nº 81/2020 del 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones se expidió en los siguientes términos: «CONSIDERANDO: que el Contrato Nº 77/2018 fue suscrito en razón de la LID Nº 01/2018 "Alquiler de Inmueble determinado para estacionamiento de vehículos del Ministerio de Justicia" ID: 353456; el plazo de ejecución del presente contrato inicialmente se ha dado en 24 meses que iniciaron el 21/12/2018 y finalizarán el 21/12/2020. En la cláusula cuarta del contrato de referencia se establece el monto mensual de Gs. 8.400.000 (guaranies ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, haciendo un total de Gs. 201.600.000 (guaranies doscientos un millón seiscientos mil) IVA incluido. En ese sentido, es de necesidad imperiosa y conveniente para esta cartera de Estado, renovar el contrato de alquiler de inmueble que actualmente se encuentra vigente hasta el 21 de diciembre de 2020, en vista a que el mismo es utilizado para el estacionamiento de vehículos propiedad de esta cartera de estado. Así mismo, cabe mencionar que el citado inmueble es el único disponible en las inmediaciones del Ministerio de Justicia, lo cual facilita la interacción entre la oficina del Departamento de Transporte y la sede central, el canon mensual es razonable, ajustándose a los del área, lo que permite maximizar el beneficio total de los recursos disponibles en la Institución, atendiendo a que la adquisición de un local de esas características tendrá un costo superlativo en comparación con la locación. El Marco normativo de referencia, establece que entre tanto se den los Intereses Institucionales, además de los informes de las Unidades encargadas de la administración de los bienes y la dirección financiera, podrá renovar los contratos de locación de bienes inmuebles, hasta por dos periodos consecutivos.

Resolución N°....765

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO N° 77/2018 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ADJUDICADA COMO RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LID) N° 01/2018 ID: 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS)

según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato».

Que, por Memorándum UOC N° 345/2020 del 03 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones solicitó la elaboración de la resolución ministerial para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 77/2018, con la firma FUTURO S. A.

Que, la mencionada renovación del contrato no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al proveedor, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia"».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°. - ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contratación del Ministerio de Justicia a proceder a la renovación por primera vez del contrato de alquiler del inmueble para estacionamiento de vehículos del Ministerio de Justicia, suscripto entre la empresa FUTURO S.A. y el Ministerio de Justicia, con vigencia hasta el 21 de diciembre del 2022, en el marco de la establecido en el Artículos 47 de la Ley 2051/03 de la presente Resolución, por la modalidad de Locación de Inmuebles.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Resolución N°...765.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 77/2018 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ADJUDICADA COMO RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LID) N° 01/2018 ID: 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS)

Art. 3°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretaría General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra